

Provincia de Madrid

Para el abono de la cuota mínima de inscripción, correspondiente al año 1961, en la Asociación Internacional de Higiene y Medicina Escolar Universitaria	6.100,00
Al Inspector Médico-escolar del Estado, Secretario general de la Asociación Española de Medicina e Higiene Escolar, don Félix Sancho Martínez, para asistir en París a la Reunión del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de Higiene y Medicina Escolar Universitaria	5.000,00
A la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria...	175.000,00
A la Mutualidad a cargo del Servicio Español del Magisterio	20.000,00
A los Hogares del Servicio Español del Magisterio.	50.000,00
Al Hogar Telegráfico (Colegio de Huérfanos de Telegrafos)	4.250,00
A los Hogares de Huérfanos de la Vieja Guardia	100.000,00
A la Escuela Hogar de Huérfanos de Correos	4.250,00
A la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, para el sostenimiento de sus Escuelas Primarias	8.500,00

Provincia de Orense

A la Directora del Grupo escolar «Divino Maestros», establecido en la calle Posio, núm. 11, de Orense.	5.000,00
--	----------

Provincia de Palencia

Al Inspector Jefe de Enseñanza Primaria	15.000,00
---	-----------

Importe total de estas subvenciones 417.100,00

3.º Que las cantidades que por el concepto de subvenciones se conceden, ascendentes en junto a la suma de cuatrocientas diecisiete mil cien pesetas, sean libradas en la forma reglamentaria; las de Madrid, al Pagador de los servicios del Ministerio don Faustino Alvarez Duque, y las de provincias a los Pagadores correspondientes.

3.º Que para hacer efectivo el importe de estas subvenciones los beneficiarios exhibirán necesariamente, ante la oficina pagadora, certificado expedido por la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento en el que se acredite la concesión del beneficio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDENES de 28 de septiembre de 1962 por las que se autoriza al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio concierte con las Entidades correspondientes la prestación de los servicios docentes y formativos en varias Secciones filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente), el cual establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía el desempeño de la labor docente y formativa en las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio de Educación Nacional concierte con el Consejo Superior de la Casa Social Católica de Valladolid la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección filial masculina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de la misma capital, que se establecería en los edificios de la entidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 28 de septiembre de 1962

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente), el cual establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía el desempeño de la labor docente y formativa en las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio de Educación Nacional concierte con el Obispado de Bilbao la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección filial masculina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bilbao (masculino) que se establecería en Derio (Vizcaya).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente), el cual establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía el desempeño de la labor docente y formativa en las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio de Educación Nacional concierte con el Obispado de Bilbao la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección filial femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bilbao (femenino), que se establecería en Derio (Vizcaya).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1962

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente), el cual establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía el desempeño de la labor docente y formativa en las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio de Educación Nacional concierte con la Congregación de Religiosas de Jesús-María de la provincia de Aragón la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección filial femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, que se establecería en Badalona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 28 de septiembre de 1962

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de octubre de 1962 por la que se trasladan Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria a nuevos locales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que harán mérito, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los